

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 14 AGO. 2001

VISTO la nota presentada por el Profesor Marcelo H. CHAVEZ, 3° DAN de KARATE-DO KODOKAN de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, la colaboración para contribuir con el traslado al **"Torneo Mundial de Karate Do Tradicional Okinawence"** tanto sea pasaje aéreo o seguro médico obligatorio para este tipo de viajes.

Que dicho evento se realizaría en la Ciudad de Atlanta, Estados Unidos, entre los días 6 al 14 de Agosto, siendo el Profesor Marcelo CHAVEZ ha sido convocado por segunda vez para integrar el seleccionado de la Escuela de Karate Do Ko que representará al país a nuestra provincia en dicho torneo.

Que esta Presidencia viene colaborando en forma permanente en todas las actividades que son de interés cultural y deportivo para la comunidad.

Que en virtud de ello, el suscripto le ha encomendado a su Secretario Privado, Andrés CHIESA, DNI N° 24.550.068, ante el Receso de Invierno, que abonara el seguro médico obligatorio para el viaje del Profesor Marcelo CHAVEZ, según consta en la factura "B" N° 0001-00001536, de TOLKAR Viajes y Turismo, por el monto de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75), correspondiendo por ello su reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro del monto de la Factura "B" N° 0001-00001536, de TOLKAR Viajes y Turismo, por el monto de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75), al Secretario Privado del suscripto, Andrés CHIESA DNI N° 24.550.068, quien abonara -en carácter de cortesía y adhesión- el seguro médico obligatorio para el Profesor Marcelo CHAVEZ, quien se trasladó a la Ciudad de Atlanta-EEUU, a participar del **"Torneo Mundial de Karate Do Tradicional Okinawence"**, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

214 / 01

